

Fecha: 16/09/2024 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

6.000 Sección: 2.000 Frecuencia: 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

**ECONOMIA** DIARIO NACIONAL **ESPECIAL** 



Pág: 51

## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Lunes 16 de Septiembre de 2024 Núm. 43.952 Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

CVE 2546617

## **EXTRACTO**

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado, Cédula de Identidad Número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guión dos, Notario Público Titular, de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, comuna de Las Condes, Región Metropolitana,, certifico que: Con fecha tres de septiembre 2024, ante mí: doña RAFAELA DEL PILAR CAMUS BERMÚDEZ constituyó una Sociedad por Acciones, bajo el nombre o denominación de: MATERIALES DE LIMPIEZA SpA pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, el siguientes nombre de fantasía "MDL SpA". El objeto de la sociedad será a) la realización, por cuenta propia o ajena la fabricación de otros productos textiles y paños. Venta al por mayor o menor de productos textiles y paños, compra y venta de productos textiles y materiales de limpieza industrial, venta al por mayor de otros productos. Servicios y la importación, exportación y comercialización de productos de paños y limpieza, desinfección e inocuidad para la gran, mediana y pequeña empresa. La venta y comercialización de artículos de aseo en general; b) Invertir en toda clase de bienes muebles corporales e incorporases, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener y adquirir rentas o frutos en las inversiones que hayan participado, formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas y, en general, realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines, la actividad comercial en sus formas más amplias, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas o que los socios acuerden; c) El desempeño en Chile de agencias o representaciones de empresas extranjeras, como de cualquiera otra comisión o mandato mercantil; y, asimismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior de empresas o mandantes chilenos, incluyendo la promoción, gestión y realización de todo tipo de negocios y empresas lícitas, pudiendo en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo del comercio o negocio, o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. d) Participar en otras sociedades, sean estas de cualquier índole, pudiendo hacer aportes en esta e incluso pudiendo participar en su administración. La sociedad podrá realizar todo tipo de actividades necesarias para la consecución del objeto social.- El capital social, según se establece en el artículo quinto del presente estatuto, asciende a la suma de tres millones de pesos, capital de la sociedad que será dividido en cien acciones nominativas y sin valor nominal, las que están totalmente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 06 de septiembre de 2024.